



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO

DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E017
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE
SUPERACIÓN PROFESIONAL Y MEJORA CONTINUA
EDUCATIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
TABASCO.



RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, resultados y su contribución a los resultados de los Programas Federales:

- S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo;
- S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar;
- S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI);
- S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM);
- S299 Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica;
- S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa;
- S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y
- S270 Programa Nacional de Inglés.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional;
- 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas Estatales.

Alcances de la Evaluación

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario E017 Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Metodología

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos,

evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

La referida evaluación se compone de cuarenta y siete preguntas que se dividen en nueve apartados que a continuación se mencionan:

1. Características del programa.
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
3. Análisis de la contribución del programa y las metas y objetivos estatales
4. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad
5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
6. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados
7. Presupuesto y rendición de cuentas
8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias en otros programas estatales.
9. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos de los fondos y/o programas presupuestarios federales.

Conclusiones Generales

El Programa presupuestario E017 cuenta con un diseño cuyos elementos de planeación se encuentran fuertemente vinculados y contribuyen a los objetivos de la Secretaría de Educación a nivel Federal, así como al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, con un cumplimiento puntual en las Reglas de Operación establecidas para los Programas Federales que lo alimentan.

La descripción de este Programa y aspectos analizados en su diseño, muestran una mayor orientación a la atención de las deficiencias asociadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles, a diferencia del problema central definido como “Los alumnos de educación básica presentan deficiencias en el desarrollo del conocimiento y habilidades en lenguaje y comunicación y matemáticas”.

El Programa presupuestario E017 no cuenta con reglas de operación propias y se apega a las reglas de operación de los Programas Federales que lo complementan. Esto genera una situación en la que es tanto la dependencia de estas Reglas de Operación y es tanta la orientación al cumplimiento de objetivos y metas impuestos por la Secretaría de Educación a nivel Federal que se ignora la importancia del Programa E017 y su diseño propuesto, evitando así atender las necesidades locales.

Para finalizar, es preocupante que la mayoría de los Programas Federales analizados no recibieron recursos para el ejercicio 2021, lo que compromete el diseño actual, puesto a que la mayoría se ve reflejado en las Actividades de la MIR y a como se comentó durante la evaluación, la inclusión de estas en el diseño del Programa presupuestario E017 es el resultado del análisis de un problema multifactorial relacionado con deficiencias en el sector educación y cuyos factores son interdependientes, por lo que al quitar uno de ellos se afecta el desempeño de todos.

Recomendaciones:

1. Integrar el Expediente del ML-MIR acorde a la sección segunda de los lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales.
2. Desarrollar las Reglas de Operación (ROP) del Programa Presupuestal E017 tomando como consideración las ROP de los Programas Federales, a fin de vincular los recursos y canalizarlos de manera adecuada.
3. Evaluar el posible replanteamiento del diseño del Programa a fin de que éste contemple como problema central “La deficiencia en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal en escuelas y planteles del estado de Tabasco”.
4. Complementar las metas definidas en la MIR a fin de que se atiendan los compromisos con la federación (Establecidos en Planes y Programas de Trabajo con la Federación) y las necesidades locales; evitando así que los recortes presupuestarios o decisiones a otros niveles afecten el desempeño a nivel local de la intervención gubernamental.
5. Evaluar la posibilidad de implementar un nuevo indicador para cada Actividad que mida la eficiencia en el ejercicio del gasto, únicamente se está midiendo realización de procesos. Lo anterior conforme al Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.
6. Evaluar opciones para la atención de manera local de las acciones desarrolladas anteriormente con recursos federales que en el ejercicio posterior se quedaron sin recursos, ya que como se mencionó el tema de educación es multifactorial e interdependiente, lo que indica que para que todas las acciones funcionen dependen una de otra.

IAP

INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
TABASCO, A. C.

Dirección: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines esquina
Av. de Las Américas s/n, Local G3 planta alta, Plaza
City Center Service. 86100 Villahermosa.



IAP Tabasco, A. C.



@IAPTabasco



www.iaptabasco.org.mx



9933141177